



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2016
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE VINCULACIÓN
DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS

Modalidad “Ventanilla Abierta”

Abril, 2016



PR-CIENCIA

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	3
CONCEPTOS BÁSICOS	3
DE BASES Y CONDICIONES	6
1. OBJETIVO	6
2. SECTORES Y TECNOLOGÍAS TRANSVERSALES PRIORIZADAS POR EL CONACYT.....	6
3. ÁREAS DE LA CIENCIA	7
4. POSTULANTES	7
5. RESTRICCIONES	7
6. MODALIDAD	8
7. TIPOS DE ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS	8
7.1. Actividades de I+D.....	8
7.2. Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT).....	9
7.3. Actividades de Internacionalización.....	10
8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO	12
9. FINANCIAMIENTO	13
10. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	14
11. PROCEDIMIENTOS	15
11.1. Postulación.....	15
11.2. Recepción y Admisión.....	16
11.3. Evaluación.....	16
11.3.1. Dimensiones y criterios a evaluar.....	17
11.4. Selección.....	18
11.5. Publicación de resultados.....	19
12. FIRMA DE CONTRATO Y TRANSFERENCIA	19
13. INFORME DE LA ESTANCIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.....	19
14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	20
15. VENTANILLA ABIERTA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	20

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CVPy	Curriculum Vitae Paraguay on line
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
I+D	Investigación y Desarrollo
IDE	Investigación científica y el Desarrollo Experimental
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
SCT	Servicios Científicos y Técnicos
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT
STET	Enseñanza y la Formación Científica y Técnica

CONCEPTOS BÁSICOS

Actividades Científicas y tecnológicas (ACT): Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.

Actividades de investigación científica en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y ciencias médicas y agrícolas: Todas las actividades sistemáticas y creadoras diseñadas para descubrir la naturaleza de los fenómenos naturales, y las relaciones entre ellos, con el fin de generar conocimiento sobre las leyes de la naturaleza y contribuir a la aplicación práctica de este conocimiento sobre las leyes, las fuerzas y los elementos. (UNESCO).

Actividades de innovación tecnológica: Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación. (Manual de Frascati, OECD).

Actividades de vinculación: Implementación de múltiples iniciativas de estímulo al fortalecimiento entre instituciones, con el objeto expreso de

contribuir a la transferencia de conocimientos y/o resultados de actividades de I+D, ACT y/o internalización.

- Científico:** Profesional que se dedica a la obtención de conocimientos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales.
- Ciencias agrícolas:** Agricultura, silvicultura, pesca, ciencia de los animales y de productos lácteos, ciencias veterinarias, biotecnología agrícola, otras ciencias agrícolas. (FOS, OECD)
- Ciencias médicas y de la Salud:** Comprende: medicina básica; medicina clínica; ciencias de la salud; biotecnología médica; otras ciencias médicas. (FOS, OECD)
- Ciencias naturales:** Comprende: matemáticas; ciencias de la computación y la informática; ciencias físicas; ciencias químicas; ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente; ciencias biológicas; otras ciencias naturales. (FOS, OECD)
- Ciencias sociales:** Comprende: psicología; economía y negocios; ciencias de la educación; sociología; leyes; ciencias políticas; geografía económica y social; comunicaciones y medios; otras ciencias sociales. (FOS, OECD)
- CVPy:** El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP, y como tal su uso es compartido mediante acuerdos de cooperación con las instituciones que manejen fondos competitivos para financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- I+D (Investigación y Desarrollo):** Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. fuente
- Informe de la estancia:** Informe final de las tareas realizadas, presentado por el/la beneficiario/a dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores a la culminación de la estancia.
- Ingeniería y tecnología:** Comprende ingeniería civil; ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería informática; ingeniería mecánica;

ingeniería química; ingeniería de materiales; ingeniería médica; ingeniería del medio ambiente; biotecnología ambiental; biotecnología industrial; nano-tecnología; otras ingenierías y tecnologías. (FOS, OECD)

Internacionalización:	Actividades como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. (Jane Knight)
Institución de Destino:	Se entiende como la Institución donde se realizará la estancia de vinculación de científicos y/o tecnólogos.
Institución de Origen:	Se entiende como la Institución donde está vinculado/a el/la científico/a y/o tecnólogo/a.
Investigación Científica:	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
Investigadores:	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
SPI:	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza ésta institución, desde la web; funciona en combinación con el nuevo sistema CVPy y maneja un único usuario y contraseña.
Tecnólogo:	Es el profesional está vinculado a la empresa que pretenden aplicar conocimientos para resolver un problema, introducir instrumentos y o maquinarias o mejorar sus proceso. No siempre posee título de grado.
Transferencia tecnológica:	La gestión (administración) de los derechos de propiedad industrial e intelectual de una organización: identificación, protección, explotación y defensa (OCDE 2003).

DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a profesionales paraguayos o extranjeros radicados en Paraguay y/o paraguayos residentes en el extranjero, interesados/as en realizar **estancias de vinculación de científicos y tecnólogos** a presentar postulaciones en la **ventanilla abierta**, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación.

1. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de capital humano en I+D a través de la vinculación de científicos y tecnólogos, en los sectores priorizados por el CONACYT.

El CONACYT financiará estancias presenciales de investigación y/o transferencia tecnológica a los efectos de que los/as postulantes puedan tener una participación relevante en: el dictado de cursos de posgrados y/o la realización y/o participación en eventos de divulgación científica y/o tecnológica, congresos, simposios, talleres docentes y de investigación, reuniones para el fortalecimiento de las líneas de investigación en las instituciones vinculantes, investigaciones y/o transferencia en laboratorios, industrias, plantas fabriles u otros pertinentes al efecto.

2. SECTORES Y TECNOLOGÍAS TRANSVERSALES PRIORIZADAS POR EL CONACYT

	Descripción
Productivos	Cadenas agroindustriales
	Minería y metalurgia
	Metalmecánica
	Forestal y biomasa
	Energías limpias y renovables
	Transporte y logística
	Turismo e industrias culturales
	Industrias de media y alta tecnología
	Construcción
Sociales	Salud
	Educación y formación para el trabajo
	Hábitat (ambiente, vivienda, agua, saneamiento e infraestructuras básicas)
	Seguridad
Tecnologías Transversales	Nanotecnología
	Materiales
	Biotechnología
	Tecnología de la Información y comunicaciones
	Tecnologías Cognitivas
Tecnologías Ambientales	

3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las áreas de la ciencia¹ en las cuales podrán realizar **la estancia de investigación científica o transferencia tecnológica** podrán ser:

1. Ciencias Naturales y Exactas
2. Ciencias Médicas y de la Salud
3. Ciencias Agrícolas
4. Ingenierías y Tecnologías
5. Ciencias Sociales
6. Humanidades

4. POSTULANTES

Podrán solicitar financiamiento:

- a) **Instituciones nacionales**², públicas o privadas que están iniciando o realizan y/o transfieren resultados de Actividades Científicas y Tecnológicas³ (ACT) o actividades de I+D⁴ de preferencia asociadas a algún centro académico. Esta modalidad será utilizada para aquellas instituciones que deseen postular a paraguayos/as radicados/as en el extranjero para que realicen una estancia de investigación y/o transferencia tecnológica en la República del Paraguay.
- b) **Profesionales** vinculados a una institución pública o privada dentro del territorio paraguayo, que se estén iniciando o realicen Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) o actividades de I+D. Esta modalidad será utilizada para los/as investigadores y/o tecnólogos que residan en territorio paraguayo, que deseen postular para realizar una estancia en el extranjero.

5. RESTRICCIONES

No podrán postular al Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos:

- Personas que poseen alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores del programa de vinculación de científicos y tecnólogos⁵ que no hayan realizado transferencia de conocimientos adquiridos.

¹ Según Manual de Frascati (OCDE).

² Estas instituciones podrán ser de Educación Superior, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Empresas u otras entidades públicas o privadas.

³ Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.

⁴ I+D: Investigación y Desarrollo conforme a definiciones del Manual de Frascati (OCDE), comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

⁵ El tecnólogo es el profesional está vinculado a la empresa que pretenden aplicar conocimientos para resolver un problema, introducir instrumentos y o maquinarias o mejorar sus proceso. No siempre posee título de graduación.

- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores del programa de vinculación que no tengan una aprobación final del informe técnico de finalización de estancia.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores del programa de vinculación de científicos y tecnólogos que no tengan aprobada la rendición de cuentas (convocatoria 2013).

6. MODALIDAD

El Programa de vinculación científica y tecnológica se apoyará en las siguientes modalidades:

- a) **Estancia en el Exterior:** para recién egresado y/o profesional (paraguayo o extranjero) residente y en caso de extranjeros radicados en Paraguay, vinculado a una institución pública o privada, de preferencia centros académicos o asociadas a ellos, que realizan Actividades Científicas y Tecnológicas⁶ (ACT), de internacionalización de la educación superior o actividades de I+D⁷ dentro del territorio paraguayo que requiera realizar una actividad en el exterior.
- b) **Estancias en la República del Paraguay:** para profesional paraguayo/a, residente en el extranjero que inicie la vinculación con una institución pública o privada de ACT, internacionalización de la educación superior o I+D en el Paraguay y requiera realizar una estancia en él.

7. TIPOS DE ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS

Se financiarán todas aquellas actividades que se encuentren enmarcadas en las Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D), Actividades de Científicas y Tecnológicas (ACT), así como ejes de internacionalización de la educación superior. En caso de presentar alguna otra actividad que no se encuentre en la presente Guía, el/la postulante deberá especificar la actividad y justificar cómo se enmarca en el Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos.

7.1. Actividades de I+D

Se definen Actividades de I+D como todos los pasos científicos, tecnológicos, organizacionales, financieros y comerciales, incluyendo inversión en nuevo conocimiento, que potencialmente tienen como resultado la implementación de Innovaciones (OCDE, 2005 p.65).

⁶ Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.

⁷ I+D: Investigación y Desarrollo conforme a definiciones del Manual de Frascati (OCDE), comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Las actividades de Investigación y Desarrollo⁸ podrán ser:

1. Investigación y Desarrollo experimental interna
2. Investigación y Desarrollo experimental externo
3. Actividades relativas a innovaciones de producto y proceso
 - 3.1 Adquisición de conocimientos en el exterior
 - 3.2 Tecno-praxis de máquinas, equipos y otros bienes de capital en proceso de adquisición.
 - 3.3 Técnicas destinadas a las innovaciones de producto o proceso.
 - 3.4 Sensibilización del mercado para las innovaciones de producto
 - 3.5 Formación para la introducción de una innovación de producto o proceso

Actividades relativas a las innovaciones de mercadotecnia y organización

1. Preparación destinada a las innovaciones de mercadotecnia
2. Preparación destinadas a las innovaciones de organización

Diseño de producto.

1. Definición de procedimientos, especificaciones técnicas y características operativas.
2. Instalación de maquinaria.
3. Ingeniería industrial.
4. Puesta en marcha de la producción.

7.2. Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT)

Las Actividades de Científicas y Tecnológicas (ACT) están estrechamente relacionadas con la producción, promoción, difusión y la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, en los campos de la ciencia y tecnología. Estas actividades comprenden la I+D, la enseñanza y los servicios científicos y tecnológicos (CONACYT 2012 p. 114).

Las actividades científicas y tecnológicas incluyen actividades tales como la investigación científica y el desarrollo experimental (IDE), la enseñanza y la formación científica y técnica (STET) y los servicios científicos y técnicos (SCT)..." (Unesco 1978)

1. **Investigación y Desarrollo Experimental (IDE):** La Investigación y Desarrollo Experimental (IDE) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales y el uso de esos conocimientos para derivar aplicaciones. El término IDE involucra tres Tipos de Actividades a saber:
 - 1.1. Investigación Básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Se analizan propiedades, estructuras relacionadas, con el objeto de formular y contrastar hipótesis, teorías y leyes.

⁸ OCDE (2005) Manual de Oslo 3ª edición pp. 106-111.

- 1.2. Investigación Aplicada: Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigido fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- 1.3. Desarrollo Experimental: Consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.
2. **Enseñanza y Formación Científica y Técnica (STET):** Cubre todas las actividades de enseñanza superior y formación especializadas no universitarias, de enseñanza superior y formación que conduzcan a la obtención de un título universitario, de formación y perfeccionamiento postuniversitario y de formación organizada y permanente de científicos e ingenieros
3. **Servicios Científicos y Técnicos (SCT):** Engloba todas las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental que contribuyen a la producción, difusión y aplicación de los conocimientos técnicos. Estas actividades se dividen en nueve subclases:
 - 3.1. Actividades de Ciencia y Tecnología de Bibliotecas, etc.;
 - 3.2. Actividades de Ciencia y Tecnología de museos, etc.;
 - 3.3. Traducción, edición, etc., de literatura de Ciencia y Tecnología
 - 3.4. Inventarios e informes (geológicos, hidrológicos, etc.;
 - 3.5. Prospección
 - 3.6. Recogida de información de fenómenos socioeconómicos
 - 3.7. Ensayos, normalización, control de calidad, etc.;
 - 3.8. Actividades de asesoramiento a clientes, incluyendo servicios de asesoría agrícola e industrial
 - 3.9. Actividades de patentes y licencias a cargo de organismos públicos.

7.3. Actividades de Internacionalización

Las actividades de internacionalización podrán ser:

1. **La internacionalización del currículum o del docente**, que debe considerar el contenido y forma de los programas, así como el perfil y la experiencia del docente y la movilidad de estudiantes recién egresados de grado y posgrado.
2. **La internacionalización de la investigación**, refiere a la integración intercultural, interdisciplinaria e internacional en temas de investigación e innovación; la promoción de programas nacionales de evaluadores/investigadores, el establecimiento de centros de investigación sobre temas de interés para el

contexto internacional, movilidad de estudiantes de postgrado y de investigadores, entre otras actividades.

3. **Internacionalización de la extensión**, la promoción de actividades relacionadas al intercambio de cultura como: cátedras internacionales, etcétera. En estas actividades deben estar incluidos todos los grupos de la sociedad, no solo el de la IES, laboratorio o centro de investigación al que se encuentre vinculado el científico y/o tecnólogo.

A continuación se mencionan los ejes y algunas de las sub-actividades que enmarca cada uno:

Sub-actividades enmarcadas en el Eje de Docencia:

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Internacionalización del currículum	Internacionalización del plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • cursos especiales para extranjeros. • sistema de créditos académicos.
	Utilización de nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • enseñanza virtual y teleconferencias. • servicio de internet a estudiantes y docentes. • exámenes y trabajos en soporte digital. • libros y revistas científicas virtuales.
	Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> • suscripción a revistas internacionales. • libros en otros idiomas. • sistema de catalogación internacional. • afiliación y acceso a bibliotecas virtuales. • bases de datos internacionales. • préstamos internacionales de libros.
	Formación docente	<ul style="list-style-type: none"> • programas de formación a nivel de postgrado en el exterior. • Capacitación en el proceso de internacionalizar cursos.
Movilidad académica	Movilidad de docentes	<ul style="list-style-type: none"> • participación de docentes en eventos internacionales, en calidad de docentes de posgrados. • participación de expertos extranjeros como profesores visitantes.
	Movilidad de estudiantes de posgrado, egresados de grado, docentes, investigadores	<ul style="list-style-type: none"> • pasantías/ prácticas en el exterior. • cursos de verano para extranjeros. • misiones académicas. • prácticas en empresas del extranjero (tecnólogos)

Sub-actividades enmarcadas en el Eje de Investigación:

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Internacionalización de la Investigación	Movilidad de investigadores y/o tecnólogos	<ul style="list-style-type: none"> participación en congresos, seminarios, cursos en calidad de ponente. participación en congresos, seminarios, cursos en calidad de participante. participación de expertos como investigadores visitantes. Criterios, requisitos y procesos para vinculación de investigadores extranjeros. Talleres de investigación. afiliación a grupos y redes de investigación. Reuniones para el fortalecimiento de líneas de investigación con las instituciones vinculadas. Desarrollo de productos, patentes u otros. Pasantías de investigación. Presentación de investigaciones. Uso de maquinarias y/o laboratorios. reconocimientos e incentivos a investigadores que participan en actividades internacionales. relación activa con pares extranjeros. investigaciones conjuntas con investigadores extranjeros.
	Producción y divulgación internacional de investigación	<ul style="list-style-type: none"> presentación de resultados de investigaciones en eventos internacionales. revistas indexadas. publicación de artículos en revistas internacionales. inclusión en archivos internacionales virtuales de resultados de investigaciones. bases de datos sobre investigaciones. divulgación internacional de tesis de postgrado. acceso a bases de datos internacionales.
	Gestión internacional de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> bases de datos sobre instituciones extranjeras que financian investigación en el exterior. investigaciones financiadas con recursos de cooperación internacional. Presentación de metodologías técnicas. capacitación en gestión de recursos internacionales.

Sub-actividades enmarcadas en el Eje de Extensión:

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Internacionalización de la Extensión	Programas Especiales	<ul style="list-style-type: none"> programas de postgrado conjuntos. Participación en talleres, seminarios, conferencias u otras actividades de divulgación científica y/o tecnológica en calidad de ponentes. Participación en talleres, seminarios, conferencias u otras actividades de divulgación científica y/o tecnológica en calidad de participantes. proyectos de desarrollo comunitario financiados con fondos de cooperación.
	Proyección internacional	<ul style="list-style-type: none"> actividades académicas y de extensión. programas académicos acreditados internacionalmente.
	Promoción e imagen	<ul style="list-style-type: none"> ferias educativas internacionales.

8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Las condiciones para el financiamiento de las **estancias de investigación científica o transferencia tecnológica** son:

- a) Estancias con una duración **mínima 15 (quince) días corridos y máxima de 3 (tres) meses.**
- b) La postulación será presentada por:
 - o Por una institución en caso de realizar estancias en el Paraguay (paraguayos residentes en el extranjero) o

- o Por el profesional vinculado a instituciones públicas o privadas nacionales que realicen actividades de internacionalización, I+D y/o ACT para estancias en el extranjero.
- c) El apoyo se otorgará al profesional postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones.
- d) Las estancias a ser financiadas deberán ser realizadas a posteriori de la firma de la carta de acuerdo y/o contrato. No se financiarán estancias realizadas antes de la firma de la carta de acuerdo y/o firma de contrato.
- e) Sólo se considerarán postulaciones cuya fecha de recepción sea de al menos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de inicio prevista para la actividad que habrá de iniciarse necesariamente en 2016.
- f) Para la solicitud de financiamiento se empleará el sistema de ventanilla abierta, es decir que el proceso de evaluación comienza una vez presentada, recibida y admitida la misma.
- g) Las adjudicaciones se realizarán por periodos, es decir, el programa tendrá cortes establecidos en donde se realizarán las admisiones, evaluaciones y posterior adjudicación.
- h) No se aceptarán postulaciones incompletas, en lo referente al llenado de los formularios, presentación de documentos anexos.
- i) Las postulaciones se realizarán a través del Sistema de Postulaciones de Instrumentos (SPI) del CONACYT, una vez adjudicada la postulación, el/la postulante deberá remitir en de forma impresa, la documentación original en que haya presentado en el SPI.

9. FINANCIAMIENTO

El apoyo se estima hasta **un máximo de** Gs 31.500.000 (guaraníes treinta y un millones quinientos mil) para cada postulación.

El financiamiento de las estancias se aplicará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentadas.

El desembolso se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto.

Las postulaciones institucionales para paraguayos residentes en el extranjero, deben considerar que, el desembolso del apoyo se realizará una vez que el recurrente se encuentre en territorio paraguayo y haya cumplido con la de la documentación requerida para el efecto.

Los gastos de manutención mensual/diaria se regirán según la tabla del **Anexo 1**.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, para lo cual el postulante no tendrá derecho a reclamo.

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a) pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica,
- b) viáticos, para alojamiento y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país (Ver Anexo 1),
- c) seguro médico y medicamentos,
- d) transporte interno,
- e) compra de materiales e insumos relacionados con la estancia

10. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para la postulación se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el representante legal (para postulaciones institucionales).
- b) Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante (para postulaciones personales).
- c) Completar el Formulario de postulación.
- d) El currículum vitae ingresado en la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user> Antes de llenar el CVPy, debe registrarse. Los campos y sub-campos obligatorios que deberán ser llenados son: *Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica-titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Docencia, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/orientaciones/supervisiones, Otras referencias*. El currículum será utilizado para la evaluación y deberá adjuntar a la postulación la copia impresa y firmada.
- e) Fotocopia simple del documento de identidad (Cédula de Identidad Civil o Pasaporte) en vigencia.
- f) Fotocopia simple del título de grado.
- g) Fotocopia del título de maestría y/o doctorado (si corresponde).
- h) Fotocopia simple de certificado de estudios de grado.
- i) Fotocopia simple de certificado de estudios de posgrado (si corresponde).
- j) Certificado de suficiencia en lengua extranjera (de idioma inglés u otro idioma extranjero relacionado al país de destino) (Si corresponde).
- k) Documento que demuestre la vinculación institucional (para postulaciones personales).
- l) Debe acompañar copia de la resolución o documento que avale el nombre y cargo del representante legal (para postulaciones institucionales).
- m) Carta de invitación de la institución que recepcionará al postulante.
- n) Carta de compromiso del postulante con la institución a la que está vinculado, de modo a garantizar la transferencia de conocimientos. (Anexo 2)
- o) Carta de compromiso del postulante con el CONACYT (Anexo 3)

- p) Carta de motivación del científico o tecnólogo, de máximo una página. (Redacción libre).
- q) Carta del postulante de abstenerse a realizar reclamos de cualquier naturaleza al CONACYT, a sus directores o funcionarios. (Anexo 4)
- r) Carta de recomendación de la institución a la que está vinculada el postulante (para postulaciones personales).

El contenido de los formularios tendrá **carácter de declaración jurada**. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

11. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

La Guía de Bases y Condiciones, estará disponible para su descarga a través del sitio web (www.conacyt.gov.py), la documentación requerida para la postulación, podrá descargarse en el Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI) <http://spi.conacyt.gov.py/user>.

11.1. Postulación

Para iniciar la postulación los/las postulantes deberán registrarse a través del SPI y CVPy indicando su nombre, apellidos, correo electrónico y estableciendo una contraseña. Una vez registrado, deberá acceder al formulario de postulación y documentación anexa requerida.

La postulación deberá realizarse completando el registro y llenado de los campos de la presente convocatoria a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) y CVPy del CONACYT al cual podrá acceder por medio del sitio "spi.conacyt.gov.py"

Cada postulante deberá completar toda la documentación requerida en los formatos preestablecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones. Solamente los postulantes que sean adjudicados deberán presentar físicamente toda la documentación al momento de la firma de la carta de acuerdo y/o contrato. La misma deberá ser presentada en formato impreso hoja tamaño A4, firmada por el representante legal (para la postulación Institucional) o firmada por el/la postulante (para la postulación personal), siguiendo el mismo orden del Formulario de postulación, perforados, archivados y foliados.

No serán consideradas como válidas, aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El/La postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo el postulante deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté realizando la estancia.

11.2. Recepción y Admisión

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y recibirá el comprobante de que la postulación fue enviada.

- a) El Equipo técnico del CONACYT revisará la documentación subida al SPI, y procederá a la revisión y análisis para la recepción y admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones.
- b) Las postulaciones no admitidas recibirán la justificación pertinente y luego de su modificación podrán volver a ser presentadas.
- c) En la admisión, se podrá solicitar, cualquier aclaración que sea necesaria. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación.
- d) En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldatoria, la misma no será admitida, se registrará el caso y se comunicará sobre dicha situación a las instancias pertinentes. No pudiendo volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.
- e) Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:
 - a. Documentación requerida completa.
 - b. Duración de la estancia: Con una duración mínima 15 (quince) días corridos y máxima de 3 (tres) meses.
 - c. Que el pedido de financiamiento se realice con al menos 3 (tres) meses antes al inicio de la actividad y, que la actividad inicie en el año 2016.
 - d. Que la estancia de investigación y/o transferencia tecnológica se encuentre alineada a los sectores priorizados por el CONACYT.
 - e. Haber cumplido con el CONACYT según los requerimientos establecidos en el contrato y/o reglamentaciones de instrumentos de anteriores convocatorias.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que los mismos sean admitidos al programa.

11.3. Evaluación

Las postulaciones una vez admitidas, pasarán a la evaluación de expertos, quienes tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y criterios para la evaluación.

11.3.1. Dimensiones y criterios a evaluar

DIMENSIONES	CRITERIOS PARA VINCULACIÓN DE INVESTIGACIÓN	CRITERIOS PARA VINCULACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	CRITERIOS PARA VINCULACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN
Postulante	Antecedentes y competencias académicos	Antecedentes y competencias académicas, capacitación y actualización.	Antecedentes y competencias académicas, capacitación y actualización.
	Antecedentes y competencias profesionales	Antecedentes y competencias profesional	Antecedentes y competencias profesional
	Antecedentes y trayectoria en docencia	Antecedentes y competencias en actividades de ciencia y tecnología e innovación.	Antecedentes y trayectoria en el área específica de internacionalización de IES.
	Antecedentes y trayectoria en investigación	Participación en eventos	Antecedentes y trayectoria en proyectos de investigación
	Participación en eventos científicos	Producción técnica	Participación en eventos científicos, de innovación en la educación y/o internacionalización.
	Producción técnica/bibliográfica	Objetivo y misión institucional	Objetivo y misión institucional respecto a la internacionalización.
Institución de destino^[1] y origen^[2]	Objetivos y misión institucional	Antecedentes en Actividades de Innovación* y/o ACT.	Objetivo y misión institucional respecto a la internacionalización.
	Línea o área de investigación científica	Objetivos de la estancia	Eje de internacionalización.
Programa de estancia	Objetivos de la estancia	Actividades de la estancia	Objetivos de la estancia.
	Actividades de la estancia	Estrategias de difusión	Actividades de la estancia.
	Estrategias de difusión	Relevancia y pertinencia de la estadía de investigación o transferencia tecnológica	Estrategia de difusión.
Relevancia y pertinencia	Relevancia y pertinencia de la estadía de investigación.	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante	Relevancia y pertinencia de la estancia de internacionalización.
Motivación del postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante

La postulación deberá estar alineada a los sectores priorizados por el CONACYT, el/la postulante deberá justificar la relación de la postulación con los sectores priorizados o alineados por el CONACYT; en caso de que el/la evaluador(a) considere que la postulación no se encuentra alineada con los sectores priorizados, o que la actividad presentada en la postulación no se debe considerar para ser financiada, la postulación será rechazada y devuelta al postulante, esta decisión será de carácter inapelable.

El postulante deberá obtener igual o mayor a 60% en las siguientes dimensiones:

- Postulante
- Motivación

El postulante deberá obtener igual o mayor a 70% en las siguientes dimensiones:

- Relevancia y Pertinencia
- Institucionales
- Programa

La postulación deberá obtener un puntaje final igual o superior a 70 puntos.

En las postulaciones de vinculación de investigación científica y vinculación de transferencia tecnológica, se considerarán dos perfiles de evaluación, uno de “recién egresado” para aquellos postulantes que posean hasta 1 (un) año y 11 (once) meses de egreso de la carrera universitaria de grado y otro de “profesional” para aquellos postulantes que posean 2 (dos) años o más de egreso del grado universitario.⁹

En caso que se presenten más de una postulación en una misma ocasión, dependiendo de la disponibilidad de fondos, se financiará a las postulaciones según el orden de postulación, que estará fijado al finalizar la postulación en el SPI.

11.4. Selección

La selección será realizada por el Equipo Técnico del CONACYT, designado por la Presidencia del CONACYT, y serán presentados los resultados para su homologación eventual a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del CONACYT que a su vez elevará al Consejo para su eventual aprobación.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT. Aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas, podrán volver a presentarse siempre y cuando la postulación se encuentre alineada a los sectores priorizados por el CONACYT.

En caso de ser seleccionados, el Equipo Técnico del CONACYT remitirá un correo electrónico al beneficiario/a comunicando la selección. El/la beneficiario/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la adjudicación. Cumplido el tiempo establecido se realizará la Resolución de adjudicación, aceptando así lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones. La comunicación tanto de aceptación como de renuncia se realizará a través del SPI o en el medio establecido por el CONACYT para efecto.

En caso que se presenten más de una postulación en una misma ocasión, dependiendo de la disponibilidad de fondos anual, se financiará a las postulaciones por orden de fecha de cierre de postulación en el SPI, considerando siempre el último cierre de postulación (en caso de que haya vuelto a presentar la postulación) y que hayan cumplido con los criterios de evaluación y selección.

⁹ Se considerará como fecha de egreso de la carrera de grado, la fecha indicada en el título de grado del postulante.

11.5. Publicación de resultados

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

12. FIRMA DE CONTRATO Y TRANSFERENCIA

Una vez realizada la adjudicación, el Equipo Técnico del CONACYT se comunicará con el/la beneficiario/a para iniciar los procesos de firma de contrato y transferencia para lo cual, el beneficiario/a deberá presentar los documentos que se listan a continuación:

- Postulación impresa en el formato establecido en el numeral 11.1 *Postulación* de la presente guía.
- Fotocopia de cédula de identidad civil autenticada por escribanía.
- Croquis del lugar de residencia.
- Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

El hecho de haber sido “beneficiario/a” en la convocatoria 2016 del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el/la beneficiario/a (persona o institución) cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

13. INFORME DE LA ESTANCIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la actividad, el/la beneficiario/a de la estancia, deberá realizar la transferencia de conocimientos y presentar un informe final de las tareas realizadas, el mismo debe ser llenado en el espacio designado para el efecto en el SPI.

Las cartas y/o avales, firmadas por el tutor o encargado de acoger al beneficiario/a en la institución de destino que demuestren haber realizado la estancia, así como el aval firmado por el representante legal de la institución a la que esté vinculada el/la beneficiario/a y los documentos respaldatorios de haber realizado la transferencia de conocimientos (presentación, artículo, lista de asistencia, póster u otro), deberán estar adjuntos al informe a ser cumplimentado en el SPI.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará la participación del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión a ser realizada por el/la beneficiario/a, donde se mencione algún resultado de la actividad realizada con el financiamiento del programa de vinculación de científicos y tecnólogos del Programa PROCIENCIA del CONACYT.

El/La beneficiario/a, deberá comunicar al CONACYT, el lugar y fecha en qué realizará la transferencia de conocimientos, y deberá remitir al CONACYT la presentación, documento u otro que utilice al momento de realizar la transferencia de

conocimientos, de modo a que el CONACYT pueda publicarlo en su Página Web o en los medios que considere.

14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse al programa de vinculación de científicos y tecnólogos implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

15. VENTANILLA ABIERTA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente ventanilla, será publicada en la Página Web del CONACYT.

La adenda a la guía de bases y condiciones y sus anexos estarán disponibles a partir del 29 de abril de 2016 en www.conacyt.gov.py

La reapertura de la ventanilla se realizará el 07 de mayo de 2016, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

ANEXO 1

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutención mensual en Gs.	Manutención diaria en Gs.
Afganistán	8.579.200	285.600
Albania	7.968.000	263.200
Alemania	8.747.200	291.200
Alemania Berlín	8.764.000	291.200
Alemania Bonn	8.685.600	285.600
Alemania Hamburgo	8.792.000	291.200
Angola	9.284.800	308.000
Antigua y Barbuda	8.780.000	291.200
Antillas Holandesas	11.054.400	364.000
Arabia Saudita	7.862.400	274.400
Argelia	8.388.800	280.000
Argentina	7.100.800	235.200
Armenia	7.868.000	257.600
Australia	8.713.600	291.200
Austria	9.083.200	302.400
Azerbaiyán	8.377.600	280.000
Bahamas	9.385.600	308.000
Bahrein	8.461.600	280.000
Bangladesh	7.291.200	240.800
Barbados	8.372.000	280.000
Belarus	8.204.000	274.400
Bélgica	8.937.600	296.800
Belice	7.856.800	257.600
Benin	8.988.000	296.800
Bhutan	7.946.400	263.200
Bolivia	6.748.000	224.000
Bosnia y Herzegovina	7.935.200	263.200
Botswana	7.789.600	257.600
Brasil	8.691.200	285.600
Brunei	3.892.000	128.800
Bulgaria	7.420.000	246.400
Burkina Faso	8.450.400	280.000
Burundi	8.041.600	263.200
Cabo Verde	8.047.200	268.800
Camboya	7.044.800	235.200
Camerún	8.540.000	280.000
Canadá	8.775.200	291.200
Canadá Montreal	8.540.000	280.000
Canadá Ottawa	8.786.400	291.200
Canadá Toronto	8.999.200	296.800
Chad	9.514.400	313.600

Chile	8.002.400	263.200
China	8.500.800	280.000
China Hong Kong	9.587.200	319.200
Chipre	8.097.600	268.800
Colombia	7.358.400	240.800
Comoras	8.243.200	274.400
Congo	9.738.400	324.800
Corea del Sur	8.741.600	291.200
Corea del Norte	8.433.600	280.000
Costa Rica	7.280.000	240.800
Cote d'Ivoire	8.792.000	291.200
Croacia	8.640.800	285.600
Cuba	8.478.400	280.000
Dinamarca	9.671.200	319.200
Djibouti	8.383.200	280.000
Dominica	6.692.000	218.400
Ecuador	6.994.400	229.600
Egipto	7.425.600	246.400
El Salvador	7.537.600	246.400
Emiratos Árabes Unidos	8.540.000	280.000
Eritrea	7.694.400	252.000
Eslovaquia	8.142.400	268.000
Eslovenia	7.509.600	246.400
España	8.612.800	285.600
Estados Unidos	8.377.600	280.000
Estados Unidos Nueva York	9.520.000	313.600
Estonia	7.548.800	252.000
Etiopía	8.450.400	280.000
Federación de Rusia	9.413.600	313.600
Fiji	7.784.000	257.600
Filipinas	7.912.800	263.200
Finlandia	8.864.800	291.200
Francia	9.290.400	308.000
Gabón	9.116.800	302.400
Gambia	8.064.000	268.800
Georgia	7.666.400	252.000
Ghana	8.607.200	285.600
Granada	8.170.400	268.800
Grecia	8.411.200	280.000
Guatemala	7.599.200	252.000
Guinea	7.616.000	252.000
Guinea Ecuatorial	8.624.000	285.600
Guinea Bissau	8.859.200	291.200
Guyana	8.002.400	263.200
Haití	8.276.800	274.400
Honduras	7.862.400	257.600
Hungría	8.260.000	274.400

India	7.694.400	252.000
Indonesia	7.896.000	263.200
Irán	7.576.800	252.000
Irak	7.907.200	263.200
Irlanda	8.713.600	285.600
Islandia	9.721.600	319.200
Islas Marshall	6.944.000	229.600
Islas Salomón	7.952.000	263.200
Israel	7.879.200	263.200
Italia	9.077.600	302.400
Jamaica	8.377.600	274.400
Japón	11.256.000	375.200
Jordania	7.487.200	246.400
Kazajstán	8.136.800	268.800
Kenya	7.560.000	252.000
Kirguistán	7.616.000	252.000
Kiribati	8.954.400	296.800
Kuwait	7.593.600	252.000
Lesotho	7.705.600	252.000
Letonia	7.896.000	263.200
Líbano	8.388.800	280.000
Liberia	8.355.200	280.000
Libia	7.364.000	240.800
Lituania	7.700.000	252.000
Luxemburgo	8.971.200	296.800
Macedonia	7.621.600	252.000
Madagascar	7.492.800	246.400
Malasia	7.425.600	246.400
Malawi	7.728.000	257.600
Maldivas	8.075.200	268.800
Mali	8.517.600	280.000
Malta	8.215.200	274.400
Marruecos	7.548.800	252.000
Mauricio	7.257.600	240.800
Mauritania	7.901.600	263.200
México	8.002.400	263.200
Micronesia	9.934.400	330.400
Moldova	8.103.200	268.800
Mónaco	9.290.400	308.000
Mongolia	7.123.200	235.200
Montenegro	7.996.800	263.200
Montserrat	5.790.400	190.400
Mozambique	7.862.400	257.600
Myanmar	7.588.000	252.000
Namibia	7.660.800	252.000
Nauru	8.237.600	324.800
Nepal	7.744.800	252.000
Nicaragua	7.649.600	252.000
Níger	8.204.000	268.800

Nigeria	9.223.200	308.000
Noruega	9.800.000	324.800
Nueva Zelanda	6.770.400	224.000
Omán	7.291.200	240.800
Países Bajos	8.797.600	291.200
Pakistán	7.705.600	252.000
Panamá	7.375.200	246.400
Papua Nueva Guinea	8.579.200	285.600
Paraguay	7.666.400	252.000
Perú	7.341.600	240.800
Polonia	7.784.000	257.600
Portugal	8.159.200	268.800
Qatar	7.996.800	263.200
Reino Unido	10.169.600	336.000
República Árabe Siria	7.504.000	246.400
República Centroafricana	9.027.200	296.800
República Checa	8.321.600	274.400
República Democrática del Congo	8.747.200	291.200
República Dominicana	7.464.800	246.400
República Popular Democrática Lao	7.666.400	252.000
Rumania	7.789.600	257.600
Rwanda	8.120.000	268.800
Samoa	7.856.800	257.600
San Kitts y Nevis	5.387.200	179.200
San Vicente y Granadinas	7.666.400	252.000
Santa Lucía	7.571.200	252.000
Santo Tomé y Príncipe	7.576.800	252.000
Senegal	8.170.400	268.800
Serbia	7.996.800	263.200
Seychelles	8.299.200	274.400
Sierra Leona	8.332.800	274.400
Singapur	8.528.800	280.000
Somalía	6.210.400	207.200
Sri Lanka	7.218.400	240.800
Sudáfrica	7.476.000	246.400
Sudán	9.094.400	302.400
Suecia	8.719.200	291.200
Suiza	9.766.400	324.800
Surinam	7.420.000	246.400
Swazilandia	7.700.000	252.000
Tailandia	7.716.800	257.600
Taiwán	9.587.200	319.200
Tanzania	8.013.600	263.200
Tayikistán	7.733.600	257.600
Timor-Leste	8.607.200	285.600

Togo	8.265.600	274.400
Tonga	8.092.000	268.800
Trinidad y Tobago	8.041.600	263.200
Túnez	7.453.600	246.400
Turkmenistán	9.161.600	302.400
Turquía	7.672.000	252.000
Tuvalu	3.483.200	112.000
Ucrania	8.153.600	268.800
Uganda	7.526.400	246.400
Uruguay	7.448.000	246.400
Uzbekistán	7.420.000	246.400
Vanuatu	8.635.200	285.600
Venezuela	8.226.400	274.400
Vietnam	7.638.400	252.000
Yemen	7.158.800	235.200
Zambia	8.422.400	280.000
Zimbawe	6.557.600	218.400

Fuente: Adaptado de la tabla del Programa Becas Chile.-

Anexo 2

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR O TECNÓLOGO CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE ESTÁ VINCULADO

Declaro, para los debidos fines, que yo, (nombre completo _____, de nacionalidad _____, de profesión _____, domiciliado en _____, con cédula de identidad civil N° _____, asumo las obligaciones inherentes al “Programa de vinculación de científicos y tecnólogos” – convocatoria 2016 por el CONACYT, en tal sentido, ME COMPROMETO a transferir los conocimientos adquiridos a través de la estancia de investigación científica o transferencia tecnológica con la institución que me ha patrocinado y al CONACYT.

Firma del investigador o tecnólogo: _____

Fecha: _____

Anexo 3

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR O TECNÓLOGO CON EL CONACYT

Declaro, para los debidos fines, que yo, (nombre completo _____), de nacionalidad _____, de profesión _____, domiciliado en _____, con cédula de identidad civil N° _____, asumo el compromiso de informar al CONACYT sobre todo lo referente a las actividades inherentes al “Programa de vinculación de científicos y tecnólogos” – convocatoria 2016, sobre los avances, desarrollo y culminación de la estancia de investigación científica o transferencia tecnológica a la cuál postulo.

Firma del investigador o tecnólogo: _____

Fecha: _____

Anexo 4

CARTA DE ABSTENERSE A REALIZAR RECLAMOS DE CUALQUIER NATURALEZA AL
CONACYT

(Ciudad), (día) de (mes) de 2016

Declaro, para los debidos fines, que yo, (nombre completo) _____, de nacionalidad _____, de profesión _____, domiciliado en _____, con cédula de identidad civil N° _____, No realizaré ningún tipo de reclamo al CONACYT ni a sus directores o funcionarios ante cualquier circunstancia imprevista o no contemplada en el contrato y que pudiese acontecer durante el período de duración de la estancia de vinculación, quedando bajo mi responsabilidad todos los imprevistos.

Firma del investigador o tecnólogo: _____